

1 de abril de 2021

(21-2713)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON  
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REINO UNIDO: REGLAMENTO SOBRE EL DERECHO DE AUTOR Y  
LOS DERECHOS SOBRE LAS INTERPRETACIONES O  
EJECUCIONES (DISCAPACIDAD) DE 2014

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	<b>REINO UNIDO</b>
---	--------------------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	Reglamento sobre el Derecho de Autor y los Derechos sobre las Interpretaciones o Ejecuciones (Discapacidad) de 2014
<b>Materia</b>	Derecho de autor y derechos conexos
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2021/IP/GBR/21_1518_00_e.pdf">https://ip-documents.info/2021/IP/GBR/21_1518_00_e.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	<a href="#">IP/N/1/GBR/170</a> , <a href="#">IP/N/1/GBR/C/63</a>
<b>Breve descripción del texto jurídico notificado</b>	
<p>Este Reglamento modifica la Ley de Derecho de Autor, Dibujos y Modelos y Patentes de 1988. La letra b) del apartado 3 del artículo 5 de la Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información (DO L 167 de 22.6.2001, pág.10) permite a los Estados miembros prever una excepción a los derechos de autor y los derechos afines previstos por la Directiva cuando el uso se realice en favor de personas con discapacidad, guarde una relación directa con la discapacidad y no tenga carácter comercial, en la medida en que lo exija la discapacidad considerada. Este Reglamento modifica la manera en que esta excepción se aplica en el Reino Unido.</p>	
<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Inglés
<b>Entrada en vigor</b>	1 de junio de 2014

<b>Otra fecha</b>	
-------------------	--

**Información sobre la notificación**

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	10 de febrero de 2021
<b>Otra información</b>	<a href="https://www.legislation.gov.uk/ukdsi/2014/9780111112694/note">https://www.legislation.gov.uk/ukdsi/2014/9780111112694/note</a>
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	<p>UK Intellectual Property Office (Oficina de la Propiedad Intelectual del Reino Unido)</p> <p>Concept House Cardiff Road Newport South Wales NP10 8QQ Reino Unido</p> <p><a href="mailto:information@ipo.gov.uk">information@ipo.gov.uk</a></p> <p>0300 300 2000</p> <p>Desde fuera del Reino Unido: +44 (0)1633 814000</p>

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.